



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**1330**

#### *Información pública del Proyecto de rehabilitación del firme de la carretera Jesús - Santa Eulària EI-100 de la red viaria del Consejo de Ibiza (Exp. 2023/1991H)*

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 10 de febrero de 2023, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el Proyecto de rehabilitación del firme de la carretera Jesús - Santa Eulària EI-100 de la red viaria del Consejo de Ibiza, redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos, Sr. Pablo Quesada Salcedo y Sr. Vicente Bufi Angorrilla, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 4.060.876,47 € (cuatro millones sesenta mil ochocientos setenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos), con un IVA de 852.784,06 € (ochocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro euros con seis céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 4.913.660,53 € (cuatro millones novecientos trece mil seiscientos sesenta euros con cincuenta y tres céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 51.187,52 € (cincuenta y un mil ciento ochenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 4.907,34 € (cuatro mil novecientos siete euros con treinta y cuatro céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 4.969.755,39 € (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Ibiza) por un plazo de 20 días, todo de conformidad con el artículo 93 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE n.º. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 16 de febrero de 2023

**El jefe de Servicio de Infraestructuras Viarias**

Antonio Mari Noguera